

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.460

Miércoles 25 de Enero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2259703

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 55 EXENTA, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023

Por resolución exenta N° 55, del 20.01.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante ingreso E-12250, de fecha 25.11.2022, de la Empresa Constructora AFA Ingeniería SpA, sobre solicitud de corte de media calzada en calle Ganaderos, entre calle La Hacienda y Portal del Maipo, y calle Simón Bolívar, entre calles Martín Lutero y Pasaje Zorzal en la comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Construcción Colector San Martín III Etapa"; 2.- El Ord. N° 699, de fecha 21.07.2022, de la Municipalidad de Temuco que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El Correo Electrónico de fecha 20.01.2023, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía que remite informe técnico para Corte de media calzada en calle Ganaderos, entre calle La Hacienda y Portal del Maipo, y calle Simón Bolívar, entre calles Martín Lutero y Pasaje Zorzal, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía; 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. 1° Prohíbese, para los días 30 de enero al 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive, en horario de 08:00 a 20:00 hrs; la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Temuco y antecedentes citados en los Considerandos, Autorízase el corte de tránsito en modalidad Parcial, en calle Ganaderos, entre calle La Hacienda y Portal del Maipo, y calle Simón Bolívar, entre calles Martín Lutero y Pasaje Zorzal, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de "Construcción Colector San Martín III Etapa", y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el Ordinario N° 699, de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Ítalo Flores Toro, Jefe de División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

CVE 2259703

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl